

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN ORDINARIA DE EMPLEO TEMPORAL EN EL CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACION DE LA UVA, POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 1 PLAZA DE PROFESOR DE JAPONÉS. Código de expediente: PRF2204

PROCESO DE SELECCION CONVOCADO SEGÚN BASES DE CONVOCATORIA DE FECHA **10/06/2022**, PUBLICADAS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

ACUERDO DEL ORGANO DE SELECCIÓN DE FECHA **05/08/2022** POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA **RELACIÓN DEFINITIVA DE VALORACIONES** DE LOS CANDIDATOS ADMITIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO.

En cumplimiento del punto 8 de las bases de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de concurso-oposición conforme al punto 6 de las bases de la convocatoria, una vez finalizado el periodo de alegaciones, una vez resueltas las alegaciones presentadas y efectuado, en su caso, las subsanaciones correspondientes por la Comisión de Selección, se procede mediante la presente acta a hacer pública la lista definitiva de valoraciones:

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA:

NIF/NIE	FASE DE OPOSICION				FASE DE CONCURSO				PUNTUACION TOTAL	PLAZA
	Expresión escrita	Lectura de expresión escrita	Expresión oral e interlocución	TOTAL FASE OPOSICION	PUNT MP (méritos profesionales)	PUNT MA (méritos académicos)	PUNT MO (otros méritos)	TOTAL FASE CONCURSO		
71323898R	21,50	9,00	22,00	52,50	8,12	2,60	1,20	11,92	64,42	Fijo discontinuo a tiempo parcial estimación 30% de jornada

CANDIDATOS QUE, NO HABIENDO OBTENIDO PLAZA, FORMAN PARTE DE LA DE BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL:

NIF/NIE	FASE DE OPOSICION				FASE DE CONCURSO				PUNTUACION TOTAL
	Expresión escrita	Lectura de expresión escrita	Expresión oral e interlocución	TOTAL FASE OPOSICION	PUNT MP (méritos profesionales)	PUNT MA (méritos académicos)	PUNT MO (otros méritos)	TOTAL FASE CONCURSO	
X8096914V	18,50	9,00	22,00	49,50	0,00	1,00	0,00	1,00	50,50
Y8205729X	18,00	9,00	22,00	49,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,00

El desempeño de la plaza convocada queda sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como al Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de Castilla y León.

El candidato que ha obtenido plaza, como personal laboral de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en el régimen establecido fijo discontinuo, firmará su contrato a partir de septiembre de 2022.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

Fdo: Carlos F. Cabezas Pascual

Gerente Fundación General de la Universidad de Valladolid.